

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 25 de Junio de 2013

DECRETO EXENTO N° 3003

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE VTA. VESTUARIO Y
PRODUCTOS PARAVEL HOGAR (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de TRICOT S.A.

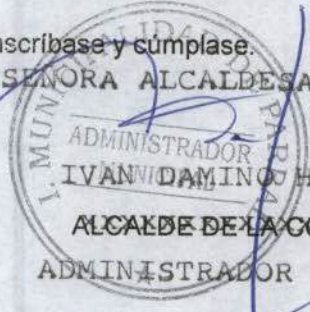
RUT 84.000.000-1 ubicado en ANIBAL PINTO 446

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL


ABOGADA JURIDICA
DE PARRAL

ORIGINAL: SECRETARIA